

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	  
	GESTIÓN INTEGRAL	
CÓDIGO: GI-PO-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 21/03/2023

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

COTRASANGIL LTDA. teniendo en cuenta que su razón de ser principal es el préstamo de servicio de transporte público pasajeros con un campo de aplicación en urbano e intermunicipal, ha identificado que para el desarrollo de sus diferentes actividades, un grupo de colaboradores asumen el rol de conductor para el cumplimiento de sus funciones y/o el objeto misional de la organización, motivo por el cual se exponen al riesgo vial, la alta dirección está comprometida en establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito o siniestros viales; por ello todos los colaboradores, asociados que utilicen vehículos propios para el desarrollo de las actividades contratadas por la empresa, deben cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia (ley 769 de 2002), así como las demás instancia normativas relacionadas a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

COTRASANGIL LTDA., en cabeza del alto nivel directivo se compromete, así como a los integrantes de la organización para dar cumplimiento a esta política mediante:

- **Factor Institucional:** Articular el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. En el cual destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la presente política y la mejora continua de la gestión en seguridad vial, y de igual manera impondrá las medidas disciplinarias a que haya lugar ante la desobediencia de la misma.
- **Factor Humano:** El control de los riesgos derivados del comportamiento de los conductores mediante el desarrollo de programas de concientización y educación a fin de fortalecer los conocimientos y competencias de los trabajadores, tanto aquellos que asumen el rol de conductor en funciones de sus cargos o el desarrollo de desplazamientos laborales, así como, colaboradores en general, reconociendo que todos asumen diferentes roles sobre las vías al momento de realizar sus desplazamiento In-Itinere.
- **Factor Vehículos:** Suministrar las herramientas adecuadas para garantizar un adecuado control del estado y mantenimientos de los vehículos que se encuentran al servicio de la compañía, asegurando de esta manera que los vehículos estén óptimas condiciones para el desarrollo de sus funciones de manera segura. Desarrollando inspecciones, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos o motocicletas, contemplados dentro del procedimiento preoperacional.
- **Factor Infraestructura:** Establecer mecanismos de participación por parte de los colaboradores en el cual se reporte las condiciones inseguras evidenciadas durante las rutas en las cuales se movilizan durante la jornada laboral.
- **Factor Atención de Víctimas:** Disminución y prevención de los siniestros viales para todos los colaboradores y en caso tal se presente algún evento se le garantiza los mecanismos de atención y acompañamiento a los colaboradores que por circunstancias de sus actividades presenten accidentes viales, así mismo, efectuar la adecuada y oportuna investigación de dichos sucesos.

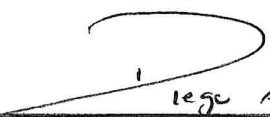
REALIZÓ: ASESOR SST FABIO CAMILO LEMUS LOPEZ	REVISÓ: GERENTE DIEGO ANDRES ARENAS PNTD	APROBÓ: GERENTE DIEGO ANDRES ARENAS PNTD
--	--	--

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	  
	GESTIÓN INTEGRAL	
CÓDIGO: GI-PO-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 21/03/2023

Así mismo, con él se compromete a garantizar el mejoramiento continuo de Plan de Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta el seguimiento de sus indicadores y las acciones de mejora continua también definidas dentro del SG-SST de la organización.

Esta política será revisada y actualizada cada tres años, por la alta dirección en colaboración del Comité de Seguridad Vial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



 Diego ARENAS

DIEGO ANDRES ARENAS PINTO
 Gerente General de Cotrasangil

Fecha de Actualización y aprobación: Día: 26 Mes: 06 Año: 2026

REALIZÓ: ASESOR SST FABIO CAMILO LEMUS LOPEZ	REVISÓ: GERENTE DIEGO ANDRES ARENAS PINTO	APROBÓ: GERENTE DIEGO ANDRES ARENAS PINTO
--	---	---